



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2021-MDJM

Jesús María, 7 de mayo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Memorándum N° 118-2021-MDJM-GM/SGGRD de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el Informe N° 496-2021-MDJM-GA-SRH, de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Proveído N° 522-2021-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2019-MDJM del 1 de enero de 2019, se designó al señor Iván Jonathan Llontop Castillo, en el cargo de confianza de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, con Resolución N° 162-2019-MDJM del 5 de agosto de 2019, se designó al señor Omar Andrés Vilela Llaza, en el cargo de confianza de Subgerente de Operaciones y Control de Sanciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Informe N° 425-2021-MDJM-GA-SRH la Subgerencia de Recursos Humanos indica que se ha aprobado el uso de vacaciones solicitado por el señor Iván Jonathan Llontop Castillo, del 25 al 30 de mayo de 2021, haciendo un periodo de seis (6) días;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 25 de mayo al 30 de mayo (ambos día inclusive) del presente año, las funciones de la **SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** al señor **OMAR ANDRÉS VILELA LLAZA**, Subgerente de Operaciones y Control de Sanciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGUEN
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE

